

Ballecar, Franes y de Agua Vaso el arneglo q.
tubo abien hazer esta Ciu. quando le conserio su Excmia;
Por el qual se ha gobernao, y experimentado en lo que
branto; y concluye duplicando a este Ayuntamiento se
digne remaxarle en el peso lo que fuere de su agnato; y q. al
mismo tiempo se le admitta en el Premio de Panaderos
que desee luego esta prompto a sacar de la Ciu. el trigo q. se
le reparta, como a los Individuos de el; Con lo demas q. contie
ne; y la Ciudad en su licencia, lo cometio a los
D. Salvador y a don Moraton de la, y D. Diego Lopez
Suillen Jurado actuales Fieles Executores, para que
sobre los dos particulares q. comprehende esta instancia
y formen lo que sea a fiesca, y parecer, a fin de resolu
re lo conveniente.

Mem. de D. Diego Prieto y Consorte, sobre empedir el Callejon de la Trapezia

Quise Memoria de D. Diego Prieto y Consorte
Cezinas de esta Ciudad en que dizen, que en el
Callejon que tienen sus propias Casas a Espaldas de la
Trapezia, venotan muchas inmundicias, por el servicio
que hazen los Yngulinos de las Casas de esta arrojando
las Aguas de fregar, y rasurar, de sus Cocinas; y tambien
por faltarle la Revelacion correspondiente a dho. Calle
jon; y deseando este con la posible Comodidad para
el debito y continuo trafico y obrar los años q. pueden